



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CURSO

“TALLER DE NORMATIVA BÁSICA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL”

CÓDIGO 305

DESCRIPCIÓN

Con el curso se pretende entregar a los participantes la normativa que regula el procedimiento contravencional regulado en la Ley N° 19.968, identificando eventuales efectos que éstas puedan tener en el desempeño de las funciones en el tribunal de familia.

1. De los objetivos del curso.

- a. El **objetivo general** del curso será que los participantes conozcan y comprendan la normativa básica existente con respecto al procedimiento contravencional contenido en la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, y puedan identificar sus consecuencias e implicancias en los procedimientos, funciones y tareas específicas en su tribunal, en especial, en la correcta determinación de la competencia.
- b. Los **objetivos específicos** son:
 - i. Comprender la situación de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y las consecuencias de ello en el ámbito contravencional.
 - ii. Comprender los aspectos relevantes sobre la ley de responsabilidad penal adolescente.
 - iii. Comprender la competencia de los tribunales de familia en materia contravencional.

- iv. Comprender el procedimiento especial contravencional ante los tribunales de familia, identificando las fases en el procedimiento en el que les corresponde intervenir.

2. Los contenidos del curso comprenden:

- a. Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Las garantías mínimas en el proceso. Trato acorde al fomento de su dignidad. Artículo 40 de la convención.
- b. Ley de responsabilidad penal adolescente. Artículo 1º, ley N° 20.084. Determinación de la competencia para tribunales del sistema penal y tribunales de familia. Explicación general sobre las sanciones aplicables en el ámbito penal.
- c. Competencia de los tribunales de familia en el campo contravencional. Faltas cometidas por adolescentes, con las excepciones que establece la ley. Reglas de competencia entre los tribunales de familia para conocer del asunto.
- d. Procedimiento contravencional. Inicio: por falta flagrante, por denuncia ante carabineros, por denuncia directa de un particular en el tribunal.
- e. Etapas del procedimiento. Primera audiencia. Obligación de notificar a los padres del adolescente o a quien lo tenga a su cuidado. Desarrollo de la audiencia. Interrogación por el juez. Aceptación de los hechos, negación de los hechos o silencio.
- f. Sanciones imponibles al adolescente. Posibilidad de imponer una o más sanciones. Posibilidad de sustitución de las sanciones durante su cumplimiento.
- g. Situación de niños y niñas ante una infracción. Audiencia especial para los fines del artículo 234 del Código Civil.
- h. Elaboración y perfeccionamiento de herramientas de apoyo para el funcionamiento del tribunal.

3. De los destinatarios del curso.

Escalafón de Empleados.

4. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

El curso deberá desarrollarse en 3 días.

5. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.